



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CIRCULAR No. 083**

- PARA:** DELEGADOS DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES DISTRITALES, ESPECIALES, AUXILIAR Y MUNICIPALES, OFICINAS CONSULARES, OFICINA DE AGILIZACIONES Y UNIDAD DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
- DE:** REGISTRADOR DELEGADO PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN Y DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN.
- ASUNTO:** ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA LA TOMA Y RECIBO DE FOTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.
- FECHA:** 11 de Mayo 2018

Teniendo en cuenta la renovación tecnológica que está realizando la RNEC la cual incorporara la nueva Biometría Facial, requiriendo los más altos estándares de calidad para dar cumplimiento a las normas internacionales de fotografía como lo es la Norma ICAO y con el fin llevar a cabo de manera eficaz y eficiente el proceso de producción de los documentos de identificación de los ciudadanos Colombianos, se hace necesario que los servidores públicos que tienen por función la recepción o captura del material fotográfico, cumplan de manera obligatoria con las especificaciones técnicas de calidad y tamaño de las mismas, tal y como se especificaran a continuación:

**Muestra de una fotografía de óptima calidad.**

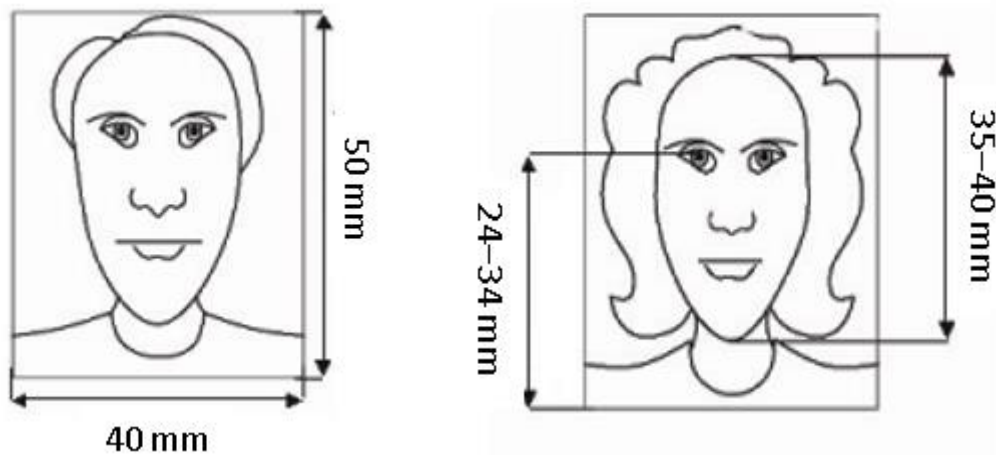


Foto Óptima



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**Formato de la foto:** ancho 40 mm, alto 50 mm. La imagen en la foto tiene que reflejar la cabeza entera y la parte alta del cuello, los lados derecho e izquierdo del rostro tienen que estar bien visible. El largo de la cabeza tiene que ocupar 70 – 80 % de la foto, es decir 35 – 40 mm. En caso de pelo largo y voluminoso hay que garantizar que la cabeza esté reflejada de manera completa teniendo en cuenta que el tamaño del rostro no puede ser disminuido (parte del pelo puede quedar fuera de la imagen). El largo del rostro no puede ser menor de 35 mm. Los ojos deben encontrarse a la altura de 24 – 34 mm desde el margen inferior de la foto, en caso de los niños (hasta 11 años) el límite inferior puede ser más bajo – hasta 17 mm. El rostro tiene que estar ubicado sobre el eje vertical de la foto.



*Ejemplo de fotos incorrectas:*



Cabeza demasiado grande



Cabeza demasiado pequeña



Mal encuadrada



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**La posición de la cabeza y el aspecto del rostro:** La foto tiene que mostrar a la persona de frente con el rostro dirigido directamente hacia el lente de la cámara. La persona fotografiada tiene que guardar el aspecto natural de la cara con los labios cerrados. La expresión del rostro debe ser natural y los labios deben estar cerrados.

*Ejemplo de fotos incorrectas:*



Cabeza torcida



Semiperfil

**Los ojos y la dirección de la mirada:** La persona fotografiada tiene que mirar derecho hacia el lente de la cámara. Los ojos tienen que estar abiertos, claramente visibles (no pueden estar cubiertos por pelo o anteojos).

*Ejemplo de fotos incorrectas:*



Ojos Cerrados



El pelo tapa el rostro



La mirada dirigida hacia un lado



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**El fondo blanco u otro claro** (para casos de personas de cabello de color blanco): liso sin sombras ni elementos decorativos. Se recomienda color blanco o gris claro. La foto tiene que mostrar solamente a la persona fotografiada (no puede verse ninguna otra persona u objeto). Por ningún motivo se admiten fotografías en color sepia o en blanco y negro

*Ejemplo de fotos incorrectas:*



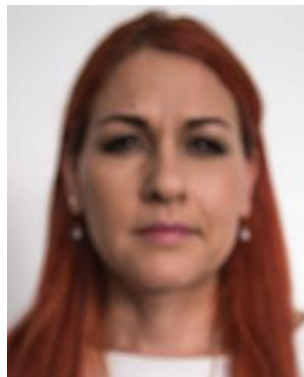
Fondo no liso



Sombras en el fondo

**Nítidez y contraste:** El rostro en todas las partes tiene que ser reflejado de manera nítida y con contraste adecuado. Es indispensable el uso de ropa oscura o de tonos fuertes para lograr contrataste en las fotografías, también se debe tener en cuenta que las fotos que lleven ropa con tirantas, cuellos grandes, figuras asimétricas o escotes pronunciados, que no permitan el contraste ya mencionado, no serán aceptadas o en su defecto deberán ser tomadas por el operador de Booking nuevamente.

*Ejemplo de fotos incorrectas:*



Poco Nítida



Poco contraste

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN – DNI  
Avenida Calle 26 # 51-50 – (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**La luz:** El rostro tiene que estar bien iluminado. Hay que evitar reflejos, sombras en el rostro y el efecto de ojos rojos. Se recomienda tres flash esclavos (fijos), dos para la iluminación de frente y uno para la iluminación de la parte posterior baja, ya que esto quema la sombra producida por los anteriores, la luz de destello debe tener la misma intensidad. Se debe evitar la luz superior que pueda generar brillos en el mentón, en la frente o en las cabezas sin cabello.

*Ejemplo de fotos incorrectas:*



Sombra sobre el rostro



Ojos Rojos



Demasiado Oscura

**Personas con anteojos:** Los ojos tienen que estar bien visible, el borde de los cristales y los marcos no pueden cubrir los ojos. Los anteojos no pueden tener cristales de color u oscuros. Los cristales de los anteojos no pueden reflejar la luz. Igualmente, las fotografías que contengan gafas formuladas no podrán tener tinte alguno en los lentes.

De la misma manera, no es permitido que la persona fotografiada lleve moños, balacas, ni adornos metálicos grandes, porque al hacer uso del flash pueden distorsionar o reflejar rayos de luz a la lente de la cámara que dificultan su digitalización.

*Ejemplo de fotos incorrectas:*





## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Reflejo en los anteojos



Los marcos cubren los ojos



Anteojos de sol



Los marcos demasiado gruesos



Anteojos sobre la cabeza

**La cubierta de la cabeza:** la persona fotografiada no puede tener la cabeza cubierta salvo que sea por razones religiosas, pero inclusive en esos casos el rostro entero (del mentón hasta el borde superior de la frente) tiene que ser bien visible, también será necesario que contenga los bordes de la cara no solo del lado derecho sino también del lado izquierdo.

*Ejemplo de fotos incorrectas:*



Gorro



Sombras en el rostro



Rostro Cubierto



Correcta

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN – DNI  
Avenida Calle 26 # 51-50 – (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**La calidad de la foto:** La foto debe estar impresa en un papel de alta calidad y alta definición, sin roces o manchas. La foto tiene que ser neutral en cuanto al color y reflejar el color natural de la piel.

La fotografía no podrá contener manchas o figuras en el fondo de la fotografía, así como imagen borrosa. Aquellas que no se encuentren centradas dentro del recuadro (para los casos de fotos tomadas en booking), contengan grapas, rayones o que no cuenten con las especificaciones dadas, serán objeto de rechazo por parte del operador o del sistema de identificación en los casos de toma de material con Booking.

*Ejemplo de fotos incorrectas:*



Visible estructura de los pixeles

Machas

Colores NO naturales

**Las fotos de los niños:** En caso de fotos de niños hay que tener especial cuidado que: el fondo de la foto este uniforme y claro (sin otras personas de fondo) durante la toma de la foto, el niño tiene que tener los labios cerrados, el rostro del niño no puede estar cubierto, el niño en la foto no puede tener objetos adicionales al lado del rostro (por ejemplo juguetes).

**Observaciones finales:** Se admiten fotos con joyas pero fuera del marco del rostro. Los aros o aretes no pueden tapar o deformar la imagen del rostro.

Las fotos tienen que ser efectuadas de manera que el eje óptico de la cámara se encuentre en posición perpendicular en relación con la superficie del rostro en la altura entre la nariz y los ojos. Es inadmisibles una perspectiva "de pájaro" o "de rana".



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Las especificaciones técnicas, corresponden a la guía de fotografías para pasaporte establecida por The International Civil Aviation Organization (ICAO) por sus siglas en inglés, adoptadas por nuestro aliado tecnológico Idemia y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

Dadas las especificaciones técnicas, seguidamente se relacionan fotografías que el sistema de identificación validara como conforme o no conforme.

La reiteración de rechazos o trámites no conforme de documentos, tendrá efectos en la calificación del Macroproceso de Identificación que se otorgue a los Delegados Departamentales, así mismo este será evaluado mediante el indicador de gestión de manera trimestral.

**LUIS FEERNANDO CRIALES GUTIERREZ**

Registrador Delegado para el Registro  
Civil Y la Identificación

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**

Dirección Nacional de Identificación

Revisó: Daniel Enrique Parada Gomez

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN – DNI

Avenida Calle 26 # 51-50 – (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

---

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**